

El importe de su reserva solamente incluirá los billetes de ferry y el alquiler del vehículo entre las fechas seleccionadas. El resto de suplementos que se detallan a continuación se deberán abonar en la oficina de alquiler:

- PARA LA RECOGIDA DEL COCHE ES IMPRESCINDIBLE PRESENTAR EL CARNET DE CONDUCIR ORIGINAL EN VIGOR Y UNA TARJETA DE CRÉDITO.
- **Edad mínima:** 21 años y 2 años de experiencia.
- **Conductor joven:** De 21 a 24 años por razones de siniestralidad se les cobrarán extra de 3 €/día, y no podrían acogerse al eximente de franquicia.
- **Conductor adicional:** La tarifa para incluir un conductor adicional es de 3 €/día, hasta un máximo de 40 €.
- **Sillas de niño:** Solicitar para realizar la reserva. 4 €/día, máximo 60 €.
- **Franquicia y seguro:** Están excluidos del seguro básico la pérdida, robo o daños causados a bienes u objetos transportados en el vehículo. En el precio está incluido el IVA, seguro a todo riesgo (CDW: Seguro que cubre los daños al coche alquilado) con franquicia 500€/700€, kilometraje ilimitado, cargos portuarios, tasas e impuestos locales.
- La **FRANQUICIA** y el eximente del pago de la franquicia (SUPER CDW: Seguro que cubre los daños al coche alquilado) en caso de accidente, robo, extravío o pérdida de algunas de sus piezas, se detalla a continuación: 700 €+ iva. Eliminar la franquicia 15€/ día.
- La **recogida del vehículo** se realizará exclusivamente a bordo de nuestro buque Castaví Jet con los siguientes horarios:
 - Destino Formentera: Recogida: 9:30h o 11:30h Entrega: 19:30h
 - Destino Ibiza: Recogida: 10:30h Entrega: 18:30h
- Para hacer **uso de los diferentes puntos de** carga existentes en la isla, se debe entregar una tarjeta (se recomienda hacer uso de ellos, en la medida de lo posible). En la entrega del vehículo también devolver la tarjeta entregada.
- **Link puntos recarga:**
 - [Web Electromaps](#)
 - [Web Formentera.es](#)

Condiciones generales de alquiler

- El arrendatario recibe el vehículo en perfecto estado de funcionamiento, lo cual comprueba en el momento de hacerse cargo del mismo; reconociendo quedar informado del tipo de combustible que el vehículo precisa; y comprometiéndose a devolver dicho vehículo en las mismas condiciones en que lo recibe.
- El arrendatario se compromete a abonar todas las sanciones que por incumplimiento de las reglas de circulación le fueren impuestas y a notificarlo al arrendador en el momento de la liquidación.
- El arrendatario se hará cargo tanto civil como criminalmente de la responsabilidad que pudiera derivarse del uso del vehículo alquilado y bajo ningún concepto podrá dedicarse al transporte de mercancías y máxime si fueran éstas de curso ilegal.
- Referente a lo establecido en el artículo anterior queda el arrendatario asegurado de responsabilidad civil frente a terceros mediante póliza de seguro concertada al arrendador con Compañía de Seguros, y del daño en las personas en las medidas y condiciones que se establecen en el Reglamento del Seguro Obligatorio.
- El arrendatario se compromete a llevar consigo el documento expedido por esta empresa, para exhibirlo si fuese requerido por la Autoridad o persona de esta Empresa.
- La casa arrendadora se reserva el derecho de no alquilar los vehículos si a su juicio lo cree conveniente. Asimismo, la casa arrendadora podrá retirar el vehículo arrendado si el arrendatario hiciera mal uso de él, o si el vehículo es conducido en inferioridad de condiciones físicas motivadas por alcohol, drogas, fatiga o enfermedad.
- En ningún caso se permitirá subarrendar ni conducir el vehículo alquilado a personas distintas del cliente contratante, salvo consentimiento expreso del arrendador.
- En cualquier caso la eximente de franquicia no incluye, la pérdida o rotura de las llaves o mandos a distancia (valor según modelo entre 60 € y 150 €), daños en las ruedas y cristales del vehículo alquilado. Si el cliente se deja dentro del coche cerrado las llaves, se le cobrará 15€ por llevarle las llaves dobles. En caso de accidente la empresa sustituirá el vehículo accidentado siempre y cuando no se hayan vulnerado las condiciones de alquiler.
- ENTREGAS DE VEHÍCULOS: Las entregas de vehículos son GRATUITA en horario de oficina. Fuera de horas se cobra un recargo de 35 € IVA incluido a partir de las 21:00h hasta 23:30h.
- FORMA DE PAGO: Las tarjetas de débito NO son aceptadas. El pago del importe de la reserva SIEMPRE se realizará a la llegada a través de una TARJETA DE CRÉDITO.
- OTROS: Alquiler mínimo un día. Se entiende un día por 24h desde el momento del alquiler o de la hora elegida en la reserva. El arrendatario declara estar en posesión del correspondiente carnet de conducir para el vehículo alquilado. cualquier diferencia que pudiera surgir en relación con este contrato, las partes se someten expresamente al fuero judicial que sea legalmente aplicable.
- EL PLAZO MÁXIMO PARA EL TRÁMITE DE RECLAMACIONES SERÁ DE 30 DÍAS DESDE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.